

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3424/0000/15/0057/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.<sup>a</sup> Casa de dos plantas, sita en calle Mayor, 6, de Polvorosa de Valdavia, Ayuntamiento de Renedo de Valdavia; tiene patio con cuadra y pajar. Inscrita al tomo 1.729, libro 23, folio 109, finca número 3.957.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana: Casa de una planta, sita en calle Campillo, sin número, de Polvorosa de Valdavia, Ayuntamiento de Renedo de Valdavia. Inscrita al tomo 1.629, libro 18, folio 138, finca número 3.041. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Carrión de los Condes, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—23.593.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Edmundo García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/99, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Julián García García y doña María García García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de junio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores

en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de julio de 2000, de las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de septiembre de 2000 y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 9. Piso vivienda primero tipo C, del edificio marcado con el número 19 de la calle Esmeralda, antes calle E, en la urbanización «Mediterráneo», paraje de Fuente Cuba de esta ciudad. Ocupa una superficie edificada de 103,72 metros cuadrados y hueco de escalera; este, vivienda tipo B en esta planta, y oeste, vivienda tipo D en esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.543, sección San Antón, folio 198, finca número 3.778, inscripción quinta.

Cartagena, 1 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.219.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña María Isabel Franco Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 296/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Taitex, Sociedad Anónima»; don José Arcadio Albero Silla, doña María Isabel Canti Monllor, don José Juan Porcar Cano y doña Encarnación Mezquita Arenos, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado

en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.980.844 pesetas, para la finca registral número 6.899; de 4.019.136 pesetas, para la finca registral número 4.449; de 3.732.055 pesetas, para la finca registral número 593; de 2.870.812 pesetas, para la finca registral número 3.793; de 2.296.649 pesetas, para la finca registral número 4.365; de 287.081 pesetas, para la finca registral número 698; de 287.081 pesetas, para la finca registral número 47.478; de 4.306.217 pesetas, para la finca registral número 47.492, y de 861.243 pesetas, para la finca registral número 51.014; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0296/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra, conocida por la «Gallina», en término de Lucena del Cid, partida San Antonio, comprensiva de 4 hanegadas 100 brazas o lo que haya, equivalente a 37 áreas 40 centiáreas de tierra de secano pan, con una casita de labor, en la que actualmente existe además un edificio destinado a la fabricación de tejidos de algodón, que ocupa una superficie de 1.423 metros cuadrados. Linda: Norte, rasa o desagador y doña Manuela Leyra; sur, camino de Villahermosa y manantial de donde surgen las aguas que discurren por el barranco; este, barranco; oeste, camino vecinal y rasa o desagador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 158, del tomo 237, libro 39 de Lucena del Cid, finca número 6.899, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 25.980.844 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en piso quinto, puerta 9.<sup>a</sup>, de la casa B, del edificio en Valencia, calle del Pintor

Zariñena, número 5, antes 9, de superficie útil aproximada 80,50 metros cuadrados; lindante: Por frente, la calle del Pintor Zariñena; derecha, entrando y fondo, generales del inmueble, e izquierda, vivienda puerta 10, escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 903, libro 73 de San Vicente, folio 125, finca número 4.449, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.019.136 pesetas.

3. Finca rústica, destinada al cultivo de Garroferal, en la partida de Gasul o Barrul, del término municipal de Borriol, con extensión superficial de 83 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, don Miguel del Cacho, y oeste, don Pedro Viciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 78, libro 10 de Borriol, folio 89 vuelto, finca número 593, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.732.055 pesetas.

4. Nuda propiedad del piso en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 5, del tipo B. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos solanas, recaen sus luces y vistas a la calle en proyecto y a la del Pintor Zariñena, ocupa una superficie edificada de 103 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, mirando a la fachada de la calle en proyecto, con el hueco de la escalera; por la izquierda, con la calle del Pintor Zariñena, y espaldas, con el piso de la misma planta, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 802, libro 67 de San Vicente, folio 44, finca número 3.793, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.870.812 pesetas.

5. Urbana, en el inmueble sito en la plaza de Don Gonzalo Puerto, en Lucena del Cid, una vivienda señalada con el número 5, en la planta segunda, de 96,65 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 139, libro 25 de Lucena, folio 28, finca número 4.365, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.296.649 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de una heredad en Figueroles, partida Cova, de 79 áreas, secano a cereal de primera y algarrobos secano de segunda. Lindante: Norte, don Juan Porcar Lliberos y otros; este, doña Rosario Ribés Cabedo y continuación de la calle Lucena o carretera; sur, don José Daniel Vergara Berenguer, y oeste, finca «Bagán y Paciento». Es la parcela 18 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 130 de Figueroles, folio 187, finca número 698, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 287.081 pesetas.

7. Una séptima parte indivisa de urbana 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Villarreal, avenida del General Mola, número 39. Ocupa una superficie construida de 209,90 metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle del General Mola; por la derecha, entrando, don José Aguilera Martínez; izquierda, doña Catalina María Ferrer Casellos, y por espaldas, don Juan Porcar y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 504 de Villarreal, folio 52, finca número 47.478, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 287.081 pesetas.

8. La nuda propiedad de la finca número 8. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida del General Mola, número 39, que ocupa toda la línea de fachada, en el ático. Tiene su acceso a través de la puerta, zaguán, escalera y ascensor comunes, puerta 7, en la escalera. Ocupa una superficie útil de 115,27 metros cuadrados, y construida de 149,34 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle del General Mola; derecha, entrando, don José Aguilera Martínez; izquierda, doña Catalina María Ferrer Casellos, y por espaldas, vuelo del edificio y don Juan Porcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 504 de Villarreal, folio 73, finca número 47.492, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.306.217 pesetas.

9. Una tercera parte indivisa de la finca número 15. Vivienda en la quinta planta alta del edificio en Villarreal, calle Polo de Bernabé, sin número de policía, esquina a calle en proyecto, prolongación de la del Pilar, a la derecha mirando la fachada

por la calle Polo de Bernabé. Ocupa una superficie útil de 115,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Polo de Bernabé; por la derecha, heredero de don Lorenzo Rocal; izquierda, con la escalera y ascensor, vivienda central tipo A y vivienda de la izquierda tipo B, y por espaldas, con solar de don Juan Porcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 546 de Villarreal, folios 43 y 44, finca número 51.014, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 861.243 pesetas.

Castellón de la Plana, 7 de enero de 2000.—La Secretaria, María Isabel Franco Lucas.—23.645.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/2000 se sigue, a instancia de doña María Rosa Angulo Naranjo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eulogio Angulo Rodríguez, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), vecino de la misma localidad, de treinta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1937, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ciudad Real, 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.545.

1.<sup>a</sup> 10-5-2000

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «A. I. G. Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Sauras Castresana y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 23650000 18 0329/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la calle Valleja (poniente), número 18, (número 12, según el registro), parcela número 9, urbanización «Los Pinos», en Moralarzal, compuesta de planta semisótano, baja y alta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 594, libro 63 de Moralarzal, folio 66, finca 4.581, inscripción 4.<sup>a</sup> de hipoteca.

Tipo de subasta: 25.447.703 pesetas.

Colmenar Viejo, 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.220.

## ÉCIJA

### Edicto

Don Isidoro de Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 95/99, a instancia de Caja de San Fernando, representada por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Manuel Herrera Victorio, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas treinta minutos de su mañana, sito en calle La Marquesa.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre.

Todas ellas del año 2000, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta; debiendo de presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haberlo consignado; haciendo constar en el mismo el número en clave que se indica: 3969/000/17/0095/99.

Se podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso del 20 por 100 correspondiente. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base que sirve para